



Bogotá D.C., 13 de mayo 2024

Doctora

LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ

Directora de Intervención Judicial
Superintendencia de Sociedades
Grupo de Apoyo Judicial
Ciudad

ASUNTO: **MEDIDA DE INTERVENCIÓN JUDICIAL**
C.I. COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA B.C.M. SAS EN TOMA
DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN
NIT 901493409

Respetados Señores,

MÓNICA ALEXANDRA MACIAS SÁNCHEZ, Agente Interventora de **C.I. COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA B.C.M. SAS EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN** identificado con **NIT 901493409**, me permito informar que mediante (AUTO 910-006551) de 8 de mayo de 2024 expedido por la superintendencia de sociedades, se decretó la intervención judicial bajo la medida de toma de posesión por captación ilegal de recursos del público, en los términos del decreto 4334 de 2008, de las siguientes personas: **C.I. COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA B.C.M. S.A.S NIT 901493409**, por medio de la presente, doy cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Ley 4334 de 2008, en el cual se ordena al agente interventor que, dentro de los dos días siguientes a la posesión, publique un aviso en un diario de amplia circulación nacional en el que informe sobre la medida de intervención y convoque a los afectados para que presenten sus solicitudes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación.

PERIODICO NUEVO SIGLO

AVISO INTERVENCION JUDICIAL

YO, MONICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ EN CALIDAD DE INTERVENTORA DESIGNADO, ME PERMITO INFORMAR QUE MEDIANTE (AUTO 910-006551 DE 8 DE MAYO DE 2024 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SE DECRETÓ LA INTERVENCIÓN JUDICIAL BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN POR CAPTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS DEL PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 4334 DE 2008, DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: C.I. COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA B.C.M. SAS EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN NIT 901493409

POR LO TANTO, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LAS SUMAS DE DINERO ENTREGADAS A LOS INTERVENIDOS, PARA QUE PRESENTEN SUS SOLICITUDES AL (LA) INTERVENTOR(A) EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: Carrera 64 No 103- 05 de la ciudad de BOGOTÁ y BCMENINTERVENCION@GMAIL.COM

LAS RECLAMACIONES PODRÁN PRESENTARSE DESDE EL 14 DE MAYO DE 2024 HASTA 24 DE MAYO DE 2024

LAS RECLAMACIONES DEBERÁN PRESENTARSE, COMO LO INDICA EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, POR ESCRITO CON PRESENTACIÓN PERSONAL ANTE LA INTERVENTORA, ACOMPAÑANDO EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE ENTREGA DE DINERO A LOS SUJETOS INTERVENIDOS.

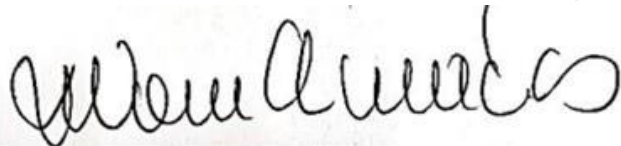
DE ACUERDO CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, LA INTERVENTORA CUENTA CON UN PLAZO DE 20 DÍAS, CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES, PARA ADOPTAR LA DECISIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE AFECTADOS, QUE EN ESTE CASO VENCEN EL 13 DE JUNIO DE 2024 DICHA DECISIÓN SERÁ DEBIDAMENTE PUBLICADA Y CONTRA LA MISMA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ SER INTERPUESTO DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

SEGÚN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, LOS RECURSOS SE RESOLVERÁN DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN, EN ESTE CASO EL PLAZO VENICE EL 14 DE JUNIO DE 2024 ESTE AVISO SE PUBLICA EL 14 DE MAYO DE 2024

MONICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ
PAGINA WEB WWW.MONICAAMACIAS.COM.

La suscrita podrá ser notificada de la respuesta a esta solicitud en el correo electrónico: bcmenintervencion@gmail.com o a la carrera 64 No 103 – 05 en Bogotá, Teléfono Celular 3105868721

La página web es www.monicaamacias.com



Macías Sánchez
n Pública, Insolvencia y Procesal

MÓNICA ALEXANDRA MACÍAS SÁNCHEZ
INTERVENTORA